NACIONES UNIDAS **S**

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/236
13 de marzo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (MONUA)

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1149 (1998) del Consejo de Seguridad, de 27 de enero de 1998, en la que el Consejo, entre otras cosas, me pidió que presentara un informe completo en el que se incluyera también el informe solicitado en el párrafo 7 de la resolución 1135 (1997), de fecha 29 de octubre de 1997, sobre el cumplimiento del calendario aprobado por la Comisión Mixta el 9 de enero de 1998 (véase S/1998/56, anexo). El presente informe contiene también recomendaciones relativas a la reconfiguración de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) antes del 30 de abril de 1998, así como recomendaciones preliminares sobre la presencia de las Naciones Unidas en Angola con posterioridad al 30 de abril de 1998.

II. ASPECTOS POLÍTICOS

2. En el período que se examina, en ausencia de mi Representante Especial, el Sr. Alioune Blondin Beye, quien reanudó sus funciones en Luanda el 11 de marzo de 1998, el Representante Especial Adjunto, Sr. Behrooz Sadry, en estrecha colaboración con los representantes de los tres Estados observadores (Portugal, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América), celebró intensas consultas con el Gobierno de Angola y con la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA), con vistas a acelerar la ejecución de las tareas restantes previstas en el Protocolo de Lusaka (S/1994/1441, anexo). Sin embargo, debido a que a fines de febrero la UNITA aún no había cumplido el calendario establecido el 9 de enero de 1998, se produjeron tensiones entre las partes sobre el terreno y las Naciones Unidas y los Estados observadores se vieron obligados a hacer renovados esfuerzos para poner en marcha nuevamente el proceso de paz.

3. El 2 de marzo, el Presidente José Eduardo dos Santos recibió a mi Representante Especial Adjunto y a los representantes de los Estados observadores. Durante la reunión, el Presidente de Angola destacó que la UNITA

era responsable de los grandes retrasos en la ejecución del proceso de desmovilización y la ampliación de la administración estatal. El Presidente estaba firmemente convencido de que debía ejercerse más presión sobre la UNITA para asegurarse de que ésta cumpliese todas sus obligaciones. El Presidente lamentó los abusos de poder cometidos por algunos elementos de la Policía Nacional de Angola y subrayó las condiciones difíciles y la hostilidad a que se enfrentaba la policía en las zonas controladas anteriormente por la UNITA.

4. Ese mismo día, el Sr. Sadry, acompañado por los representantes de los Estados observadores se reunió con el Sr. Savimbi para convencerlo de que la UNITA debía adoptar medidas urgentes y concretas para cumplir sus obligaciones de conformidad con el Protocolo de Lusaka y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En una reunión celebrada anteriormente con el Sr. Sadry el 3 de febrero, el Sr. Savimbi había reiterado su firme decisión de llevar adelante el proceso de paz, pero había dicho que el Gobierno de Angola estaba hostigando, desplazando e, incluso, dando muerte a los representantes y simpatizantes de la UNITA en las zonas rurales. Estimaba que se trataba de un intento de destruir a su partido. El Sr. Savimbi reafirmó, en principio, su disposición a reunirse con el Presidente dos Santos, pero expresó graves inquietudes acerca de su seguridad si la reunión se celebraba en Luanda. Sin embargo, en la reunión del 2 de marzo, el Sr. Savimbi cambió de parecer e indicó que era poco probable que se reuniera con el Presidente y que se trasladara a Luanda debido a que los medios de difusión y el Gobierno habían intensificado los ataques en su contra. Los representantes de los Estados observadores advirtieron al Sr. Savimbi que la comunidad internacional podría aplicar nuevas medidas en contra de la UNITA si ésta continuaba desconociendo su obligación de cumplir el calendario establecido el 9 de enero.

5. Dichos esfuerzos dieron fruto el 6 de marzo de 1998, fecha en que la UNITA emitió finalmente una declaración sobre la completa desmilitarización de sus fuerzas. La declaración estaba basada en un compromiso alcanzado entre el Gobierno y la UNITA, según el cual se adoptarían providencias especiales para desmovilizar a los restantes efectivos registrados de la UNITA antes de mediados de marzo de 1998. La declaración debería constituir también un importante catalizador para la ejecución de otras tareas pendientes previstas en el Protocolo de Lusaka, entre ellas la legalización de la UNITA como partido político y la promulgación de una ley por la que se conceda una condición jurídica especial a su jefe, el Sr. Jonas Savimbi. El 10 de marzo, la MONUA emitió una declaración sobre la desmilitarización de la UNITA, que allanó el camino para la legalización de la UNITA como partido político. El Gobierno anunció este hecho el 11 de marzo, de conformidad con el calendario revisado.

6. El 6 de marzo, la Comisión Mixta también hizo suya la declaración de la UNITA y aprobó un calendario revisado de 12 puntos en que se prevé la ejecución de todas las tareas restantes antes del 31 de marzo de 1998. De conformidad con ese calendario, el Gobierno debía reanudar el desarme de la población civil el 6 de marzo. Además, el Gobierno declararía la legalización de la UNITA como partido político y, a más tardar el 11 de marzo, promulgaría una ley por la que se concedería una condición jurídica especial al Sr. Savimbi. El 16 de marzo, todos los candidatos a gobernadores, vicegobernadores y embajadores presentados por la UNITA serían nombrados por el Gobierno, de conformidad con el Protocolo de Lusaka. La normalización de la administración estatal quedaría concluida para el 1º de abril, con la transferencia a la autoridad central de todas las

zonas políticamente inestables controladas por la UNITA, entre ellas, Andulo y Bailundo.

7. Además, se llegó a un acuerdo sobre el destacamento de seguridad personal del Sr. Savimbi, según el cual el número previsto de 400 hombres se reduciría gradualmente a 150 a lo largo de un período de nueve meses. Esos 150 hombres estarían destacados en Luanda y otras localidades donde el Sr. Savimbi mantendrá residencias. Sin embargo, continúan las conversaciones sobre el número exacto de hombres del destacamento de Luanda; el Gobierno insiste en un máximo de 50 guardias de seguridad, mientras que la UNITA desea tener más flexibilidad en lo que respecta a ese número. También continúan las conversaciones sobre la asignación de espacio para oficinas y alojamiento de los dirigentes de la UNITA en Luanda.

8. Cabe recordar que el acuerdo del 9 de enero de 1998 sobre el calendario "definitivo" para la ejecución de las principales tareas previstas en el Protocolo de Lusaka antes del 28 de febrero de 1998, había hecho abrigar la esperanza de que los aspectos principales del proceso de paz quedarían terminados a fines de 1998. Lamentablemente, a fines de febrero, la Comisión Mixta había declarado oficialmente concluida únicamente la desmovilización de los últimos efectivos de la UNITA, lo que significaba que varios aspectos importantes del Protocolo de Lusaka habían quedado sin cumplir.

9. Desde mi último informe al Consejo de Seguridad sobre Angola de 12 de enero de 1998 (S/1998/17), se ha logrado algún progreso en la normalización de la administración estatal. Hasta la fecha, la autoridad de la administración estatal se ha hecho extensiva a 264 de un total de 335 localidades previstas en el proceso. El retraso en la normalización de la administración estatal en las zonas controladas por la UNITA, Andulo, Bailundo y Mussende, que se debe principalmente a consideraciones de carácter político, también impide el establecimiento de una autoridad central en las zonas adyacentes, donde la UNITA parece mantener un perímetro de seguridad. Sin embargo, la UNITA afirma que los retrasos en la normalización de esas zonas se deben principalmente a la conducta de la Policía Nacional de Angola, a la que se acusa de graves violaciones de los derechos humanos. Al mismo tiempo, en algunas provincias, ha habido retrasos relacionados con dificultades logísticas y con consideraciones de seguridad de parte del Gobierno.

10. Durante el período comprendido en el informe, ocurrieron varios incidentes graves, que interrumpieron la extensión de la autoridad central a las provincias de Moxico y Malange. El proceso de normalización en Lumbala N'guimbo (provincia de Moxico) sufrió un importante revés cuando, el 14 de febrero, elementos militantes de la UNITA asaltaron el puesto de la Policía Nacional de Angola y les confiscaron las armas y otro equipo. Unos cuantos días más tarde, en la misma provincia, elementos de la UNITA desarmaron a oficiales de policía destacados en Cazombo donde la administración estatal fue establecida el 24 de enero. El 17 de febrero, militantes de la UNITA dañaron la pista de aterrizaje y dos puentes en Cambundi Catembo (provincia de Malange) antes de que se normalizara la administración estatal en esa zona. Al día siguiente, también en la provincia de Malange, el proceso de normalización quedó suspendido en Luquembo a raíz de que un helicóptero de la MONUA que transportaba a representantes de las Naciones Unidas, del Gobierno y la UNITA a una ceremonia

de investidura de los nuevos administradores, fue objeto de disparos. El 26 de febrero, la Comisión Mixta inició una misión a Cazombo, a fin de evaluar la situación sobre el terreno y ayudar a aliviar las tensiones. La Comisión Mixta, tomó nota del número injustificablemente elevado de armas pesadas traídas a la zona por personal de la Policía Nacional de Angola y condenó el incidente de Cazombo e instó a los dirigentes de la UNITA a que ejercieran control sobre sus miembros a fin de evitar que se repitieran dichos actos hostiles en el futuro. Huelga decir que los actos de hostigamiento y los ataques perpetrados por la UNITA contra personal de las Naciones Unidas merecen ser condenados enérgicamente y no se deben tolerar.

11. En un incidente relacionado con las medidas impuestas a la UNITA por el Consejo de Seguridad en su resolución 1127 (1997), de 28 de agosto de 1997, el 20 de enero la Fuerza Aérea de Angola interceptó un avión DC-4 que volaba desde Sudáfrica a Andulo - zona controlada por la UNITA - obligándolo a aterrizar en Monongue (provincia de Cuando Cubango). No se permitió a la MONUA inspeccionar el avión, el que, según el Gobierno de Angola, transportaba suministros para la UNITA en contravención del régimen de sanciones. El 3 de febrero, se procedió al embargo de otro avión en el aeropuerto de Luanda debido a que estaba registrado como aeronave destinada a prestar servicios a las zonas controladas por la UNITA. En la medida de lo posible, la MONUA continuó vigilando los vuelos hacia zonas controladas por la UNITA. Según los observadores de las Naciones Unidas destacados sobre el terreno, durante el mes de enero unos 40 vuelos aterrizaron en varias localidades controladas por la UNITA, en comparación con 187 vuelos registrados en diciembre de 1997.

12. En lo que respecta a la transformación de la Radio Vorgan de la UNITA en una estación de radiodifusión sin afiliación política que pasará a llamarse "Radio Despertar", el calendario revisado de 6 de marzo de 1998 incluye un acuerdo entre el Gobierno y la UNITA en que se estipula que Radio Vorgan dejará de transmitir el 31 de marzo de 1998. Entretanto, han continuado las gestiones encaminadas a permitir que Radio Despertar comience a funcionar lo antes posible mediante la adquisición del equipo necesario. En la reunión de la Comisión Mixta celebrada el 6 de marzo, la delegación de la UNITA prometió que, en el ínterin, se moderaría el tono de sus emisiones radiales.

13. A este respecto, como se indica en el último informe al Consejo de Seguridad (S/1998/17), la MONUA ha estado prestando especial atención a sus actividades de relaciones públicas orientadas a fortalecer los procesos de consolidación de la paz y reconciliación nacional. A ese efecto, se han destacado oficiales de información pública de las Naciones Unidas en varias zonas políticamente inestables. La ampliación del alcance de las actividades de relaciones públicas ayudará a ampliar el diálogo político y la participación pública locales en el proceso de paz, según lo previsto en el mandato de la MONUA.

14. Desde la entrada en vigor de las nuevas medidas contra la UNITA el 30 de octubre de 1997, 37 Estados Miembros han enviado respuestas al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) comunicándole las medidas que han adoptado para cumplir las sanciones contra la UNITA. El 19 de febrero de 1998, el Comité emitió una lista actualizada de los oficiales de alto rango de la UNITA y de los miembros adultos de sus familias afectados por las sanciones. El 4 de marzo, el Presidente del Comité de

Sanciones, Sr. Njuguna M. Mahuğu (Kenya), anunció su intención de visitar Angola y los países vecinos, a fin de examinar la aplicación de las sanciones y convencer a las partes de la necesidad de seguir adelante con el proceso de paz.

III. ASPECTOS MILITARES

15. Aunque en febrero de 1998 las tensiones entre el Gobierno y la UNITA aumentaron en algunas regiones del país, la situación militar general en Angola ha permanecido relativamente estable. Algunas de las tensiones se debieron al comportamiento agresivo de la Policía Nacional de Angola que a menudo hostigan a la población local en las zonas donde se ha establecido recientemente la autoridad central. Al mismo tiempo, la situación de seguridad ha empeorado en algunas partes de Angola como consecuencia de ataques por motivos políticos instigados tanto por las tropas y los partidarios de la UNITA como por las fuerzas del Gobierno. La seguridad general también se ha visto afectada por el descubrimiento de numerosos depósitos ocultos de armas y la colocación de nuevas minas en la provincia de Bié, que se atribuye a elementos de la UNITA.

16. Se anunció que el registro y desarme de las tropas "residuales" de la UNITA habían quedado terminados el 22 de diciembre de 1997. Se había registrado un total de 7.877 soldados que habían entregado 7.275 armas, entre ellas armas pesadas y municiones de diverso calibre por un total de 57.592.530 cartuchos. La desmovilización in situ de esas tropas terminó el 26 de febrero con la desmovilización de 5.857 soldados de las tropas de la UNITA.

17. Como se indica en mi informe del 12 de febrero de 1998, se ha terminado la reducción prevista del contingente militar de operaciones de la MONUA. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1149 (1998), el contingente de operaciones de la MONUA está compuesto actualmente de 1.045, incluidas 4 compañías de infantería, 45 oficiales de Estado Mayor y 90 observadores militares, conjuntamente con las unidades de helicópteros pequeños, transmisiones, logística y sanidad. Con la presente fuerza militar, las Naciones Unidas mantienen la capacidad para responder a necesidades de seguridad en casos de emergencia y continúan prestando asistencia en la ejecución de diversas tareas de índole militar.

IV. ASPECTOS DE POLICÍA

18. Habida cuenta del número considerable de unidades militares de la MONUA que han sido retiradas y de los avances realizados en la normalización de la administración estatal, las tareas del componente de la policía civil han aumentado tanto en lo que se refiere al alcance geográfico como a sus efectos en el proceso de paz. La presencia de observadores de policía civil en muchas localidades que presentan problemas en todo el país permite a la MONUA supervisar la conducta de la Policía Nacional de Angola a fin de prevenir abusos de los derechos humanos e inspirar la confianza que tanto se necesita entre la población civil. Además, los observadores de policía de las Naciones Unidas siguen supervisando las actividades de la Policía de reacción rápida, la incorporación efectiva de elementos de la UNITA en la Policía Nacional de Angola y en la Policía de reacción rápida y arreglos en materia de seguridad respecto de los dirigentes de la UNITA, y realizando otras importantes tareas, que

incluyen las investigaciones de supuestas violaciones de los derechos humanos y visitas a las prisiones.

19. Con el aumento del bandidaje por parte de elementos armados, la policía civil participa cada vez en mayor medida en la supervisión del retiro de armas en poder de la población civil, que es una tarea de alta prioridad para el Gobierno. Ello comprende el desarme del cuerpo de defensa civil, cuya existencia se ha confirmado en muchas partes del país. El plan de acción de la Policía Nacional de Angola para el desarme de civiles en las zonas en que se ha establecido recientemente la administración estatal comprende tres etapas, a saber, una campaña de sensibilización del público, la entrega voluntaria de armas y el retiro obligado de armas no autorizadas. Sin embargo, este plan ha sido objeto de fuertes críticas porque su ejecución se ha limitado a las zonas que anteriormente controlaba la UNITA, donde las operaciones de desarme a menudo se han realizado con uso excesivo de la fuerza y sin debido respeto por las libertades fundamentales.

20. El componente de policía civil de las Naciones Unidas ha propuesto la elaboración de un programa de asistencia para la capacitación de la Policía Nacional de Angola y la Policía de reacción rápida en la aplicación de normas de derechos humanos y procedimientos de policía internacionalmente aceptados, para facilitar el proceso de la reconciliación nacional. El componente está dispuesto a examinar con el Gobierno las modalidades prácticas de un programa de ese tipo.

V. DERECHOS HUMANOS

21. La División de Derechos Humanos de la MONUA, en colaboración con las autoridades de Angola, ha intensificado sus actividades de sensibilización de la opinión pública, especialmente en las provincias de Cuando Cubango, Uige y Benguela, donde los documentos preparados por la MONUA sobre principios y normas básicos de derechos humanos se han distribuido a los oficiales encargados de hacer cumplir la ley. También están en marcha los preparativos para el segundo seminario nacional y diversos seminarios en provincias para promover cuestiones relativas a los derechos humanos. Se celebrarán cursos prácticos de capacitación en normas de derechos humanos para funcionarios del Gobierno que participan en actividades de aplicación de la ley, entre ellos magistrados y administradores de lugares de detención.

22. El grupo ad hoc de la Comisión Mixta sobre presuntas violaciones de los derechos humanos continuó examinando informes de abusos de derechos humanos y recomendando la adopción de las medidas pertinentes. La mayoría de esos supuestos abusos, incluidas la detención ilícita, tortura y matanza de civiles inocentes, han sido cometidos por la Policía Nacional de Angola en zonas en que la situación se ha normalizado recientemente. Las recomendaciones del grupo se presentaron a la Comisión Mixta para la adopción de medidas por parte del Gobierno y de la UNITA. Sin embargo, la aplicación de muchas de esas recomendaciones deja mucho que desear. Ello es particularmente lamentable considerando la necesidad de hacer comparecer ante la justicia a los funcionarios en casos confirmados de abusos de derechos humanos, incluida la muerte de 10 partidarios de la UNITA detenidos en Malange. Otra importante tarea de la División de Derechos Humanos se refiere al refuerzo y la

modernización del sistema judicial de Angola, lo que es sumamente importante para promover el respeto de los derechos humanos y crear confianza en el proceso jurídico.

VI. ASPECTOS HUMANITARIOS

A. Socorro y rehabilitación

23. Como resultado de la inseguridad imperante en ciertas zonas, vastos segmentos de la población local seguían estando desplazados. Recientemente, otro grupo de 1.200 a 3.000 personas desplazadas aguardaba permisos del Gobierno y de la UNITA para regresar a sus aldeas de origen en la provincia de Luanda Norte. Al mismo tiempo, las actividades humanitarias aún se hallan suspendidas u obstruidas en varias localidades debido a tensiones relacionadas con la normalización de la administración estatal.

24. En nombre del sistema de las Naciones Unidas, la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Sra. Carol Bellamy, puso en marcha en Luanda el 13 de febrero el llamamiento interinstitucional unificado para Angola correspondiente a 1998, por el que se solicitaba un total de 91.200.142 dólares. Los destinatarios comprenden 900.000 personas internamente desplazadas, 160.000 refugiados angoleños que se prevé que regresen al país este año y otros grupos afectados por la guerra y vulnerables. En el llamamiento de 1998 se subraya la cesación paulatina y uniforme de las funciones de coordinación de la Dependencia de la Coordinación de la Asistencia Humanitaria y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios como resultado de la consolidación paulatina de la paz prevista y las gestiones permanentes del Gobierno para asumir el liderazgo en la esfera humanitaria. En la estrategia refrendada por el llamamiento se da prioridad a la prestación de asistencia humanitaria en apoyo al retorno y el reasentamiento, la salud y la nutrición, la agricultura y la seguridad alimentaria, la sensibilización sobre las minas y la reintegración de los soldados discapacitados por la guerra y menores de edad desmovilizados. En el llamamiento también se pide el apoyo permanente de la comunidad internacional para fortalecer la capacidad del Gobierno de Angola para coordinar y dirigir la respuesta humanitaria.

25. A medida que mejora paulatinamente la situación en materia de seguridad en el largo plazo en Angola y disminuye la necesidad de intervenciones de socorro en el corto plazo, el sistema de las Naciones Unidas se está centrando cada vez más en asegurar una transición sin tropiezos de una situación compleja de asistencia humanitaria a la rehabilitación y el desarrollo. Se ha adoptado una estrategia a estos efectos bajo la orientación del Coordinador Residente, en que se exponen los principios, las modalidades y las medidas necesarias. Todos los organismos y fondos de las Naciones Unidas participarán de consuno en la ejecución de esta estrategia en 1998, aumentando de este modo los efectos de sus programas.

26. Luego de consultas entre el Gobierno, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Dependencia de la Coordinación de la Asistencia Humanitaria, al igual que otros donantes principales, en enero de 1998 se logró un acuerdo relativo al traspaso de las actividades en materia de desmovilización y reintegración al PNUD. En vista de la supresión propuesta de la Dependencia

para fines de junio de 1998, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en consulta con los miembros del Comité Permanente Interinstitucional, está examinando los mecanismos de coordinación humanitaria para 1998. En su examen, la Oficina y el Comité Permanente están tomando en consideración tanto la capacidad del Gobierno y del PNUD para asumir la función de coordinación humanitaria como la situación en materia humanitaria en el país. A pesar de estas consultas, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios mantendrá una presencia sobre el terreno en apoyo al Coordinador de Asuntos Humanitarios. En este contexto, el PNUD ha iniciado un proyecto que fortalecerá la capacidad del Ministerio de Asistencia Social y Reintegración para coordinar las actividades humanitarias y de reintegración.

B. Desmovilización y reintegración social

27. Al 3 de marzo de 1998, se había desmovilizado a 48.027 de un total de 87.080 soldados inscritos. Sin embargo, el número de desertores de los centros de desmovilización (27.291) y de efectivos "residuales" con derecho a desmovilización mediante arreglos especiales sigue siendo motivo de grave preocupación.

28. Mientras que el programa de desmovilización rápida se terminó en enero de 1998 con el cierre del centro militar para discapacitados por la guerra en Mavinga, la desmovilización de varias categorías especiales de ex combatientes no se terminará antes de fines de marzo de 1998. Sin embargo, el Gobierno ha prometido que se dispondrá de los fondos y los documentos necesarios para terminar la tarea, como está previsto actualmente. Al mismo tiempo, el Gobierno aún tiene que indicar el número de efectivos excedentes de las Fuerzas Armadas Angoleñas (FAA) y el plazo para su desmovilización. Cerca de 6.000 discapacitados por la guerra de la FAA se están viendo privados de acceso a los programas de reintegración social, y es urgente iniciar los preparativos para la desmovilización de este grupo vulnerable.

29. Desde sus comienzos en agosto de 1996, el programa del Gobierno para la reintegración de los soldados desmovilizados, que recibe apoyo del Gobierno de Angola, el PNUD y otros donantes internacionales, ha ofrecido diversos servicios a los soldados desmovilizados en todas las provincias. Éstos incluyen servicios de asesoramiento y remisión, acceso a proyectos de efecto rápido y formación profesional, y apoyo a la creación de pequeñas empresas. Para fines de enero de 1998, los servicios de asesoramiento y remisión habían inscrito a un total de 20.800 soldados desmovilizados. Con arreglo al programa de reintegración social se ha capacitado a asistentes sociales especiales a fin de llegar a los ex soldados en las zonas más apartadas del país.

30. Se han logrado avances en la ejecución del programa de reintegración social, a pesar de diversas dificultades con que se ha tropezado desde sus comienzos. Estas dificultades han sido causadas por las tardanzas en el suministro de los subsidios del Gobierno, reclamaciones de soldados no inscritos y cambios hechos en sus destinos finales por la mayoría de los ex soldados. Además, los servicios de asesoramiento y remisión y los programas de capacitación profesional financiados por la comunidad internacional enfrentan un déficit presupuestario que asciende a 10 millones de dólares. En marzo de 1998, con arreglo a un examen conjunto por el Gobierno y el PNUD del programa de

rehabilitación y reintegración comunitarias se evaluará su eficacia a fin de efectuar los ajustes necesarios.

C. Remoción de minas

31. Las estimaciones de la contaminación por minas en Angola varían entre 6 y 8 millones de minas plantadas en más de 2.500 campos minados, la amenaza de las cuales ha contribuido al desplazamiento de hasta la tercera parte de la población angoleña y ha impedido el regreso de las personas internamente desplazadas a sus lugares de origen. Como resultado, las actividades nacionales en materia de remoción de minas se han centrado en zonas de gran densidad de población y las zonas que ofrecen especial potencial económico y de reasentamiento.

32. Con arreglo a los programas de remoción de minas de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola III (UNAVEM III) y la MONUA y el programa dirigido actualmente por el PNUD, que presta apoyo al Instituto Nacional Angoleño para la Remoción de Artefactos Explosivos sin Detonar (INAROE), se ha capacitado a cerca de 50 directivos superiores y de nivel medio que trabajan en la sede y las oficinas regionales del INAROE. También se ha capacitado a más de 500 zapadores, levantadores de minas, reconocedores, operadores de radio y técnicos en neutralización de municiones explosivas y están plenamente en funciones. Para fines de 1997, se habían concluido levantamientos que proporcionarán información sobre la ubicación general de las zonas minadas en 10 de las 18 provincias de Angola, donde vive aproximadamente el 80% de la población angoleña, y se habían individualizado más de 1.900 zonas minadas. Sin embargo, las brigadas de remoción de minas del INAROE han tropezado con dificultades debido a la falta de cooperación de la UNITA y, en algunos casos, del Gobierno, en brindar información sobre campos minados. Los logros globales en cuanto a señalamiento y desminado también han resultado limitados debido a la gravedad del problema y la escasez de fondos y personal capacitado.

VII. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

33. La economía angoleña aún adolece de distorsiones, que se agravaron especialmente durante el último trimestre de 1997, como resultado de un aumento de los gastos del Gobierno. Éste obedece en su mayor parte a gastos relacionados con la ampliación de la administración estatal, así como al pago de sueldos y bonificaciones a los funcionarios públicos. El presupuesto estatal incurrió en graves déficit, que a su vez ocasionaron un alza pronunciada de la inflación y una rápida depreciación del tipo de cambio de la moneda nacional en el mercado paralelo. Los precios de los bienes y servicios en general se han mantenido elevados, aunque el Gobierno pudo poner freno a la hiperinflación que ha caracterizado la economía en los últimos cinco años. Sin embargo, el desempleo se ha mantenido muy alto, estimándose actualmente en un 45%, y la fuerza laboral urbana se ocupa cada vez más en el sector no estructurado, mientras que el 67% de la población vive bajo el umbral de pobreza.

34. El presupuesto del Gobierno para 1998 y el programa de mediano plazo del Gobierno para la recuperación económica y la estabilización fueron intensamente

debatidos en la Asamblea Nacional en febrero de 1998. Las estimaciones presupuestarias para el sector social reflejaron ciertas mejoras en las pautas del gasto público. Se asignaron a los sectores de salud y educación el 8% y el 11,7%, respectivamente, una tendencia positiva en la satisfacción de las necesidades sociales y la lucha contra la pobreza que siguen siendo el fundamento del programa económico del Gobierno para el período 1998-2000.

VIII. RECONFIGURACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA MONUA ANTES DEL 30 DE ABRIL DE 1998

35. En su resolución 1149 (1998) el Consejo de Seguridad me pidió que formulara recomendaciones acerca de la configuración de la MONUA antes del 30 de abril de 1998, cuando venza el mandato actual de la Misión. En vista de los retrasos en la aplicación de disposiciones importantes del Protocolo de Lusaka y lo breve del período que resta hasta el vencimiento del mandato de la MONUA, no parece conveniente por el momento introducir cambios importantes en el número de efectivos y las operaciones de la MONUA. Sin embargo, tengo la intención, con sujeción a las condiciones sobre el terreno, de reanudar la reducción gradual del componente militar de la Misión para fines de abril. Al mismo tiempo, la Oficina de Desmovilización y Reintegración de la Dependencia de la Coordinación de la Asistencia Humanitaria, que se había de financiar con cargo al presupuesto prorrateado hasta fines de marzo, seguirá en funciones hasta fines de abril, como resultado de una reciente avenencia entre el Gobierno y la UNITA con respecto a los arreglos especiales de desmovilización para los efectivos inscritos restantes.

IX. PROPUESTA DE MANDATO DE LAS NACIONES UNIDAS Y CONCEPTO DE LAS OPERACIONES DESPUÉS DEL 30 DE ABRIL DE 1998

36. Como se indicó antes, pese a que se han conseguido algunos progresos en la aplicación de los Acuerdos de Lusaka, el actual ambiente político en Angola sigue caracterizándose por la desconfianza entre el Gobierno y la UNITA y por una sensación de inseguridad entre la población angoleña. Aunque a lo largo de los últimos tres años se ha avanzado mucho en el logro de una estabilidad relativa en el país, el proceso de paz sigue exigiendo esfuerzos internacionales concertados para garantizar una paz duradera y la reconstrucción del país. En tales circunstancias, sería aconsejable mantener una participación importante de las Naciones Unidas en el proceso de paz, para promover medidas de creación de la confianza, reconciliación nacional y desarrollo socioeconómico. Con miras a lograr esto, el apoyo de las Naciones Unidas se basaría en una estrecha cooperación entre los buenos oficios de la MONUA y la asistencia proporcionada por el sistema de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, cuando conviniera, la MONUA comenzaría a transferir gradualmente algunas de sus responsabilidades a los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas.

37. Se recordará que, de conformidad con el Protocolo de Lusaka, se espera que las Naciones Unidas determinen si se dan las condiciones necesarias para la celebración de la segunda ronda de elecciones presidenciales y proporcionen apoyo adecuado para la verificación y supervisión del proceso electoral. Aunque en noviembre de 1996 la Asamblea Nacional de Angola decidió celebrar las siguientes elecciones legislativas en un plazo de entre dos y cuatro años,

todavía no está claro cuándo se celebrará la segunda ronda de elecciones presidenciales. Al mismo tiempo, durante su reunión de 2 de marzo de 1998 con mi Representante Especial interino, el Presidente dos Santos manifestó la opinión de que la MONUA debía seguir reduciéndose gradualmente hasta llegar a una estructura suficiente para la verificación de las próximas elecciones, y que después debería eliminarse. Estas opiniones se han tomado en cuenta en la propuesta de mandato y de concepto de las operaciones que se expone a continuación.

A. Aspectos políticos, de derechos humanos y de concientización pública

38. Siempre y cuando lo apruebe el Consejo de Seguridad, se prevé que la MONUA siga desempeñando sus actividades, con los ajustes necesarios, sobre la base del mandato y la estructura de organización que figuran en mis informes al Consejo de Seguridad de 7 de febrero (S/1997/115) y 5 de junio de 1997 (S/1997/438), y que fueron aprobados por el Consejo en sus resoluciones 1118 (1997), de 30 de junio de 1997, y 1149 (1998).

39. Por consiguiente, mi Representante Especial seguiría desempeñando sus buenos oficios ante el Gobierno y la UNITA y presidiendo la Comisión Conjunta. Además, se desplegarían en el campo oficiales de asuntos políticos y derechos humanos para mediar en las controversias y promover la reconciliación nacional y el respeto a los derechos humanos. El programa de información y concienciación pública de la MONUA seguiría desempeñando una importante función de apoyo al difundir información imparcial sobre el proceso de paz, los derechos humanos y el buen gobierno. Los componentes políticos y de derechos humanos y la Dependencia de Información Pública, por ahora, mantendrían sus actuales efectivos y composición.

B. Componente de policía civil

40. A la luz de los progresos conseguidos en la normalización de la administración del Estado y el despliegue del personal de la ANP en zonas recientemente normalizadas, se requiere revisar sustancialmente el despliegue de policía civil. En este contexto, se prevé aumentar el número total de puestos de la policía civil de 46 a 51 y abrir nuevos emplazamientos de equipos en las provincias de Malange, Uigé, Cuanza Sul y Moxico. El establecimiento de estos nuevos emplazamientos de equipos contribuiría a supervisar las zonas en las que la normalización de la administración del Estado ha tenido lugar recientemente y que tienen una importancia estratégica para las partes. El plan de despliegue revisado también permitiría a los observadores de policía civil de las Naciones Unidas tener acceso a la mayoría de los municipios del país. De acuerdo con la propuesta que figura en mi informe de 12 de enero de 1998 (S/1998/17), el Consejo de Seguridad tal vez desee considerar la posibilidad de desplegar hasta 83 observadores más de policía civil. La fuerza autorizada en estos momentos del componente de policía civil es de 345 oficiales. Esto también permitiría a la MONUA fortalecer determinados emplazamientos de equipos para aumentar el número de patrullas diarias y garantizar la puntualidad y eficacia de la investigación y verificación de las Naciones Unidas. No obstante, el modus operandi del componente de policía civil se mantendría bajo examen constante

para determinar si tales tareas pueden desempeñarse sobre la base de un aumento de personal más limitado. Al mismo tiempo, se mejoraría la composición del componente, que debe desempeñar una función crucial en la consolidación de la paz en el país, con un aumento del número de oficiales de lengua portuguesa y española.

C. Componente militar

41. Según la situación sobre el terreno y los progresos conseguidos en la aplicación de las tareas militares residuales, a fines de abril de 1998 se reanudaría la reducción gradual del componente militar de la Misión. La retirada de todas las unidades formadas terminaría en julio de 1998, a excepción de una compañía de infantería, la unidad de helicópteros y las unidades de señales y apoyo médico. Sin embargo, si se consiguen progresos significativos en el proceso de aplicación antes de ese momento, la fuerza militar podría ser repatriada antes de lo previsto.

42. Se reconoce a todos los niveles que los 90 observadores militares ahora en funciones deben mantenerse por lo menos hasta septiembre/octubre de 1998 para que puedan terminarse las tareas residuales, como la supervisión y el descubrimiento de escondites de armas y la verificación de las violaciones de la cesación del fuego.

D. Componente administrativo

43. Desde el último informe que presenté al Consejo de Seguridad el 12 de enero de 1998 (S/1998/17), el componente administrativo de la Misión ha seguido desempeñando simultáneamente varias tareas clave, incluido el apoyo logístico a la retirada de unidades militares formadas y el cierre, reconfiguración y mejoramiento de algunos emplazamientos de equipos militares y de policía civil. Estas difíciles actividades, además del mantenimiento ordinario de la Misión, han seguido presionando considerablemente las capacidades del componente administrativo. Se requieren algunos recursos materiales y humanos adicionales para continuar con el proceso de liquidación de la UNAVEM III, que sigue retrasado por la necesidad de atender a otras tareas logísticas acuciantes. A este respecto, siguen siendo válidas las recomendaciones que hice en el párrafo 39 del informe de 12 de enero.

X. OBSERVACIONES

44. El no cumplimiento del plazo del 9 de enero de 1998 para la aplicación de las tareas pendientes del Protocolo de Lusaka y las tensiones resultantes entre el Gobierno y la UNITA sobre el terreno llevaron una vez más a un callejón sin salida, debido en gran medida a las persistentes demoras y a las condiciones puestas en el último minuto, que han pasado a ser característica constante de la táctica de la UNITA.

45. No obstante, se espera que el importante progreso alcanzado el 6 de marzo de 1998 con la aprobación de un calendario ajustado dará nuevo ímpetu al proceso de paz. Encomio los esfuerzos del Gobierno y la UNITA para llegar a un acuerdo

sobre la terminación de las tareas pendientes en relación con el Protocolo de Lusaka a fines de este mes, e insto a ambas partes a que cumplan estrictamente el nuevo entendimiento. Es absolutamente necesario que tanto el Gobierno como la UNITA en particular hagan plenamente honor a la letra y al espíritu del Protocolo de Lusaka y a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. No creo que la comunidad internacional esté dispuesta a aceptar que se sigan dando largas a este respecto.

46. Es evidente que la terminación del proceso de paz depende de la desmilitarización total e incondicional de la UNITA, especialmente de los desertores y efectivos "residuales" mencionados en el párrafo 27 supra. Es indispensable que la UNITA lleve a cabo su compromiso totalmente y a tiempo. Se sigue informando que en algunas de las provincias hay elementos armados no registrados, lo que no contribuye a mejorar la confianza mutua ni a aumentar las perspectivas de reconciliación nacional. Asimismo, el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional debe mostrarse moderado y dar prioridad a las medidas pacíficas que contribuyan a la conclusión con éxito del proceso de paz. Dentro de este espíritu insto también a que se reanude lo antes posible el desarme de la población civil dentro del país.

47. Ni que decir tiene que lamento mucho los recientes ataques de la UNITA contra personal de las Naciones Unidas en varias zonas de Angola. La UNITA debe garantizar incondicionalmente la seguridad de todo el personal internacional que ha estado prestando asistencia al pueblo de Angola en su búsqueda de una paz duradera.

48. El proceso de paz de Lusaka ya ha conseguido progresos importantes. Muchas de las tareas pendientes deben terminarse rápidamente, entre ellas la plena normalización de la administración del Estado en Angola y la solución final de todas las cuestiones relativas al destacamento de seguridad del Sr. Savimbi. También sigo opinando que una reunión entre el Presidente dos Santos y el Sr. Savimbi contribuiría a acelerar la culminación del proceso de paz. Además, los dirigentes de la UNITA deben trasladarse a Luanda, según lo acordado y previsto en el Protocolo de Lusaka.

49. Mientras tanto, la presencia de las Naciones Unidas en Angola sigue siendo necesaria. Con respecto a la MONUA, mi intención sería, siempre y cuando lo permitan las condiciones de seguridad en el terreno y esté de acuerdo el Consejo de Seguridad, reconfigurarla de conformidad con lo expuesto en los párrafos 36 a 44 del presente informe. Para terminar, deseo reiterar mi firme llamamiento a la comunidad internacional de que mantenga su asistencia a Angola y, en particular, responda generosamente al Llamamiento Unificado de 1998.

ANEXO

Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola:
contribuciones al 6 de marzo de 1998

	Observadores militares	Observadores de la policía civil	Oficiales[a]	Tropas	Total general
Bangladesh	3	22	3	-	26
Brasil	4	19	-	-	23
Bulgaria	4	19	--	--	23
Congo	3	--	--	--	3
Egipto	3	19	--	--	22
Eslovaquia	5	--	--	--	5
Federación de Rusia	3	--	-	130	133
Francia	3	--	--	--	3
Guinea-Bissau	3	4	--	--	7
Hungría	4	7	--	--	11
India	5	22	15	169	191
Jordania	5	26	--	--	31
Kenya	3	--	3	--	6
Malasia	4	24	--	--	28
Malí	3	19	1	--	23
Namibia	--	--	--	150	150
Nigeria	6	32	--	--	38
Noruega	3	--	--	--	3
Nueva Zelandia	3	--	--	--	3
Pakistán	3	--	1[b]	--	4
Polonia	4	--	--	--	4
Portugal	4	35	6	180	225
República Unida de Tanzanía	--	3	--	--	3
Rumania	--	--	4	146	150
Senegal	4	--	--	--	4
Suecia	3	21	--	--	24
Ucrania	3	5	1	--	9
Uruguay	3	25	--	--	28
Zambia	3	24	3	150	180
Zimbabwe	4	22	12		38
Total	98	348	49	905	1 400

[a] Incluida la policía militar.

[b] Un especialista militar en la escuela de remoción de minas.